

|                                                                                   |                                                                                                                                                            |             |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------|
|  | <b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b><br><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE</b><br><b>CALDAS- ANSERMA</b><br><b>NIT 890802641-2 DANE 117042000561</b> |             | Página:1-1<br>Código:<br>GAFFC20-03 |
|                                                                                   |                                                                                                                                                            |             | V.:01<br>24/08/2011                 |
|                                                                                   | <b>CONTRATACION: INVITACION PUBLICA</b>                                                                                                                    | Dependencia | Tesorería                           |

**INVITACIÓN PÚBLICA NRO. 005**  
**(DEL 06 DE AGOSTO DE 2026)**

**PROCESO MINIMA CUANTIA INFERIOR A LOS 20 SMLMV**

**OBJETO CONTRACTUAL**

La entidad Educativa está interesada en recibir propuestas para: Adquirir mobiliario escolar correspondiente a sillas universitarias que cumplan estrictamente con los lineamientos del Manual de Dotaciones Escolares del MEN y los requisitos de calidad exigidos por la norma NTC 4734, para los estudiantes de educación media y superior.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS:**

La presente adquisición se fundamenta jurídicamente en los artículos 44 y 67 de la Constitución Política de Colombia, los cuales imponen al Estado el deber de garantizar la permanencia y calidad del servicio educativo. Asimismo, guarda estricta concordancia con el artículo 138 de la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 respecto a la inversión en la canasta educativa, y las directrices de ordenación del gasto del Decreto 1075 de 2015. Técnicamente, el proceso se ciñe a las especificaciones obligatorias de habitabilidad y ergonomía establecidas en las Normas Técnicas Colombianas NTC 4595 y NTC 4734, avaladas y promovidas por el Ministerio de Educación Nacional, dando así cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación consagrados en el Decreto 1082 de 2015 y las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007"

**CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

Para determinar el valor posible a utilizar en el desarrollo del presente contrato se adelanto un estudio de mercado local solicitando tres (03) cotizaciones como estudio de mercado, para la ejecución del objeto a contratar estableciéndose el presupuesto para tal fin.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L **\$34'200.000**, Según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 020 de 2026

**PLAZO LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO**

El plazo para la ejecución del contrato resultado del presente proceso será hasta los seis (06) días del mes de octubre del 2026 en la sede principal del establecimiento educativo;

|                                                                                   |                                                                                                                                                            |             |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------|
|  | <b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b><br><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE</b><br><b>CALDAS- ANSERMA</b><br><b>NIT 890802641-2 DANE 117042000561</b> |             | Página:1-1<br>Código:<br>GAFFC20-03 |
|                                                                                   |                                                                                                                                                            |             | V.:01<br>24/08/2011                 |
|                                                                                   | <b>CONTRATACION: INVITACION PUBLICA</b>                                                                                                                    | Dependencia | Tesorería                           |

(entregadas las sillas en la institución) y el pago se realizará contra entrega, previo recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa.

## PUBLICIDAD

La presente invitación deberá publicarse en la página web, en el evento en que esta no este creada o no se encuentre habilitado, se procederá a realizar la publicación de esta invitación en la cartelera de la Institución Educativa, dejando constancia de ello.

## PROPUESTA

La propuesta debe presentarse dentro del plazo y horario establecido para la recepción de las propuestas, la cual contendrá el valor, y las especificaciones de acuerdo a las características señaladas, foliado en original, sin enmendaduras ni tachones marcando claramente el objeto, el numero del proceso, el nombre y la dirección del proponente. Las propuestas serán presentadas en el correo electrónico de la Institución Educativa (iedeoccidente@sedcaldas.gov.co).

## CRONOGRAMA

| ACTUACIÓN                  | FECHA                                     |
|----------------------------|-------------------------------------------|
| AVISO CONVOCATORIA         | 06 de agosto y 10 de agosto de 2026       |
| PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS | 11 de agosto de 2026 de 7:00 am a 3:00 pm |
| EVALUACION DE PROPUESTAS   | 12 de agosto de 2026                      |
| ADJUDICACION DEL CONTRATO  | 13 de agosto de 2026                      |
| LEGALIZACION DEL CONTRATO  | 14 de agosto de 2026                      |

## REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

### 1. OFICIO REMISORIO DE LA PROPUESTA

Debe estar firmada por el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En este oficio el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

### 2. CERTIFICADO DE CÁMARA Y COMERCIO

Si la propuesta la presenta una persona Jurídica, deberá allegar el certificado expedido por la Cámara y Comercio cuya expedición sea inferior a treinta (30) días.

|                                                                                   |                                                                                                                                                            |             |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------|
|  | <b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b><br><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE</b><br><b>CALDAS- ANSERMA</b><br><b>NIT 890802641-2 DANE 117042000561</b> |             | Página:1-1<br>Código:<br>GAFFC20-03 |
|                                                                                   |                                                                                                                                                            |             | V.:01<br>24/08/2011                 |
|                                                                                   | <b>CONTRATACION: INVITACION PUBLICA</b>                                                                                                                    | Dependencia | Tesorería                           |

**3. Además de los documentos enunciados, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:**

- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Certificado de cámara y comercio
- Certificado de estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, medidas correctivos e inhabilidades deudores morosos alimentarios y delitos sexuales

**PONDERACIÓN DE PROPUESTAS, CRITERIOS A EVALUAR Y ADJUDICACION DEL CONTRATO**

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán evaluadas por parte de la persona (s) designada por el rector de la Institución Educativa, mediante acto administrativo, dentro del término establecido en el cronograma de actividades, el cual ponderara factores técnicos y/o económicos.

**TERMINO DE EVALUACIÓN**

La persona (s) designada realizará las evaluaciones y la ponderación señaladas en la presente invitación y efectuará las solicitudes a los proponentes para que aclaren y expliquen su propuesta, si a ello hubiere lugar, dentro del término establecido en el cronograma de la invitación.

La Institución Educativa verificará los requisitos habilitantes únicamente con el oferente con el precio mas bajo, y que reúna las condiciones técnicas, de lo cual se dejará constancia en la evaluación; en caso de que el oferente con el precio del menor valor no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se podrá contratar con el oferente que hay ofrecido el segundo menor precio previa verificación de sus calidades y así sucesivamente.

**EMPATE**

En caso de empate entre los oferentes, en el valor de la propuesta se procederá a verificar los requisitos habilitantes y se adjudicará al oferente que cumpla con estos requisitos. En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo a través del mecanismo que determine la entidad.

**ADJUDICACION**

|                                                                                   |                                                                                                                                                            |             |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------|
|  | <b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b><br><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE</b><br><b>CALDAS- ANSERMA</b><br><b>NIT 890802641-2 DANE 117042000561</b> |             | Página:1-1<br>Código:<br>GAFFC20-03 |
|                                                                                   |                                                                                                                                                            |             | V.:01<br>24/08/2011                 |
|                                                                                   | <b>CONTRATACION: INVITACION PUBLICA</b>                                                                                                                    | Dependencia | Tesorería                           |

Con base en lo antes señalado, la Institución Educativa adjudicará el contrato a la persona que acredite los requisitos previstos en la presente invitación, y se le comunicará al oferente ganador informándole de esta decisión.

- **ADJUDICACION CON OFERTA UNICA**

El número mínimo de participantes en el presente proceso de selección es uno (01) cuando solo se presente una propuesta hábil, y esta pueda ser considerada como favorable para la Institución Educativa, se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad, y provenga de un oferente habilitado. Se realizará conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución política referido a los principios de la función pública, al artículo 13 de la Ley 715 de 2001, al artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, y a las leyes civiles y comerciales que lo complementen.

#### **DECLARATORIA DE DESIERTA**

Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requisitos de la invitación, se declarará desierto el proceso y se procederá a formular una nueva invitación.

#### **RECHAZO DE LA PROPUESTA**

Se procederá, de conformidad, si la propuesta no reúne los requisitos exigidos, si el oferente cumple con los factores de índole económico y/o técnico, pero no posee los requisitos mínimos habilitantes para participar en el presente proceso.



**MANUEL SALVADOR MEJIA ACEVEDO**  
 Rector.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE  
CALDAS- ANSERMA  
NIT 890802641-2 DANE 117042000561**

Página:1-1  
Código:  
GAFFC20-03  
V.:01  
24/08/2011  
Tesorería

CONTRATACION: INVITACION PUBLICA

Dependencia